

COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES 21-10-2020
EXpte. GEX. 6996/2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020.

En Villa del Río, a veintiuno de octubre de dos mil veinte, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, los concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**.

Concurren , D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU), D. Jesús Morales Molina y D^a. Laura Alarcón Eslava, (Grupo Municipal de UNIDE).

Asiste D. Francisco José Eslava Molleja, administrativo del Negociado de Secretaría, en calidad de Secretario Delegado, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (16-09-2020).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.- DICTAMEN RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que es como sigue:

"VISTA.- La Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas.



CONSIDERANDO.- que por la Diputación Provincial de Córdoba se ofrece la posibilidad de elaborar un Plan agrupado provincial para concurrir a la concesión de estas ayudas.

CONSIDERANDO.- que la aportación máxima que, en su caso, podría corresponder a esta Corporación, sería de hasta 2,000 euros, aún no determinados.

RESULTANDO.- conveniente para los intereses de este Ayuntamiento es por lo que se propone la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acordar la ratificación de la Resolución de Alcaldía 727/2020 de 24 de junio por la que se determina la adhesión al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.

SEGUNDO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Villa del Río en los proyectos que resulten aprobados, en una cantidad como máximo de hasta 2.000 euros, con cargo al Presupuesto ordinario de 2020.

TERCERO.- Dar traslado a la Diputación Provincial de los presentes acuerdos y autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos resulten necesarios para llevar a buen término los mismos”.

Sometido el asunto a votación y sin que se promueva debate, el mismo fue dictaminado favorablemente por el Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal de IU y Grupo Municipal de UNIDE.

En este momento, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos se incorpora a la sesión D^a. María José Jurado Pescuezo (Grupo Municipal Socialista).

-URGENCIA 1.-Valorada por unanimidad de los presentes la urgencia del asunto que a continuación se detalla, se procedió a tratar el siguiente punto.

MOCIÓN:

Se dio cuenta de la siguiente moción:

-Moción conjunta presentada por el Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de IU relativa a la necesidad de instar a la Junta de



Andalucía y al Gobierno de la nación a promover una financiación y regulación adecuadas para mejorar la calidad del servicio y del empleo vinculado a la dependencia.

Se acuerda dar traslado de la misma para su estudio y, si procede, su aprobación por el Pleno.

-URGENCIA 2. DICTAMEN RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA AL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO DEL TRAMO URBANO DESDE EL P.K. 13+138, CRUCE CON LA LÍNEA DE FERROCARRIL MADRID-CÓRDOBA, Y EL FINAL DE LA CARRETERA EN SU P.K. 13+423, INTERSECCIÓN CON LA AVDA. ANDALUCÍA DE LA CARRETERA CO-4103 O DE A-306 EN BUJALANCE A VILLA DEL RÍO QUE DISCURRE POR EL NÚCLEO URBANO DE VILLA DEL RÍO.

Estimada la urgencia del asunto con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de IU y el voto en contra del Grupo Municipal de UNIDE, se trata la siguiente propuesta cuyo contenido dice así:

"CONSIDERANDO.- que la Diputación de Córdoba es titular de la carretera CO-4103 0 de A-306 en Bujalance a Villa del Río que discurre por el núcleo urbano de Villa del Río, concretamente desde el p.k.13+138, cruce con la Línea de Ferrocarril Madrid-Córdoba, y el final de la carretera, en su p.k. 13+423, intersección con la Avda. Andalucía.

CONSIDERANDO.- que el Ayuntamiento de Villa del Río solicita a la Diputación Provincial de Córdoba la cesión de un tramo de la carretera CO-4103 de Villa del Río a Bujalance (antigua CO-292) que discurre por el núcleo urbano, concretamente desde el p.k. 0,0 de la antigua CP-292 (intersección con la actual Avda. De Andalucía) hasta el cruce con la vía del ferrocarril por ser un tramo adaptado a su uso público como urbano, siendo conveniente para el el interés público.

VISTA.- la propuesta de CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO PARA LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DE LA CO-4103 0 DE A-306 EN BUJALANCE A VILLA DEL RÍO (URBANO) que ha sido informada favorablemente por Secretaría, se somete a la consideración de esta Corporación pasa su aprobación, si procede".

D. Jesús Morales pregunta a D^a. María José Jurado el motivo de la urgencia.

La Sra. Jurado contesta que no es que sea un asunto extremadamente urgente como tal pero si para quedar resuelto en el siguiente pleno ya

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

542A C34C 6127 A4BC 287F



542AC34C6127A4BC287F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administratrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 22/10/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 22/10/2020

que se trata de un tema que precisamente se habló en el pleno anterior y del que el Grupo Municipal de UNIDE es conocedor.

D^a. María José Jurado reitera al Sr. Morales que se trata sólo de firmar un breve convenio con la Diputación de Córdoba en el que se aprueba la transmisión de la titularidad de ese tramo de la carretera Bujalance que discurre por el núcleo urbano de Villa del Río, asunto que bien conoce.

El Sr. Morales considera que es necesario estudiar bien el convenio antes de proceder a su firma.

Sometido el asunto a votación, el mismo fue dictaminado favorablemente por el Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de IU expresando su abstención el Grupo Municipal de UNIDE.

3º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario Delegado, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente.

DOY FE.

EL SECRETARIO DELEGADO
(fecha y firma electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

542A C34C 6127 A4BC 287F



542AC34C6127A4BC287F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 22/10/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 22/10/2020